

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 1 de 8

INFORME TECNICO DE SUPERVISIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No 107-2026; durante el periodo ejecutado y que corresponde a la cuarta fumigación realizada el día 22 de marzo de 2026.

Adicionalmente, se hace una revisión de todas y cada una de las actividades que desarrollaron en cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones contractuales pactadas para el contrato así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito.

DATOS GENERALES

TIPO DE INFORME	PARCIAL	FINAL	X
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 06 de marzo de 2026	al	22 de marzo de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCION EN EL PERIODO	Administrativo		Financiero
	100%		25%
	Técnico		Jurídico
	25%		100%

DATOS DEL SUPERVISOR

NOBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL LUNA JOYAS
CARGO	TECNICO OPERATIVO CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA	OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
PERSONA QUE APOYA LA SUPERVISION	CLAUDIA MILENA CASTILLO MENESES – CARLOS JOHAN USECHE (contratista Ing. Ambiental)

DATOS DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	107-2026
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05/03/2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS
CEDULA O NIT	900.991.469-6
REPESANTANTE LEGAL	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para manejo integral de plagas (fumigación con aspersión en seco, aplicación de geles, instalación de trampas de pegamento, termo nebulización, desratización y erradicación de plagas de todas las área del

— Salud Integral Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 2 de 8

	hospital.
PLAZO DE EJECUCION	Nueve (9) meses
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	06/03/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/03/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.050.000,00
VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS OTROSI	\$ 22.050.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 5.512.500,00
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME	\$ 5.512.500,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 16.537.500,00
FECHA DE TERMINACION INICIAL	05/12/2026.
ACTA DE SUSPENSION	N.A
ACTA DE REINICIO	N.A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A
PAGO DE PUBLICACION O ESTAMPILLAS	El contratista para cumplir con el objeto del contrato presenta el recibo No 4102600010301, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal donde se demuestra el pago de la publicación como se indica en el recibo.
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADOS (si es mas de uno agregar filar)	2.1.2.02.02.008.05.02.85310 \$ 22.050.000,00

VIGENCIAS FUTURAS.

N.A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contratista en función del cumplimiento del contrato en cumplimiento de la cuarta visita de fumigación realizada el día 22 de marzo de 2026, como lo indica el objeto del contrato, además realizó todas las actividades relacionadas en la fecha establecida e igualmente presto todas las recomendaciones que se le realizaran por parte del encargado de cumplir las funciones de apoyo a la supervisión, es decir el contratista ingeniero ambiental Carlos Joan Useche, quien entrega un informe de las actividades ejecutadas por el contratista.

En el informe general presentado por el contratista, se muestra claramente la ejecución y cumplimiento de todas las actividades pactadas en el objeto del contrato y se refleja la evidencia de cada tarea de fumigación realizada, así como cumple con todas las recomendaciones que se le impartan como recomendaciones y demás notificaciones de cuidado en la utilización de insumos con los que se realice la fumigación, toda vez que se deben cumplir con la evacuación de los pacientes y el personal de funcionarios, así como el personal de visitantes deben mantener y preservar las diferentes medidas de protección personal para evitar cualquier situación que se presente por esta actividad.

RELACION DE EVIDENCIAS.

El contratista para corroborar el cumplimiento en la ejecución del contrato, anexa a la correspondiente cuenta las evidencias de todas las actividades realizadas, demostrando

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



ESE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN ANTONIO DE PADUA
Salud Integral, Impacto Real

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025

Código: MA-GTH-F-007

Versión: 05

Página: 3 de 8

así el cumplimiento del contrato en su primera fumigación. Igualmente, entrega en medio magnético las evidencias a la oficina de la supervisión, demostrando el cumplimiento de manera satisfactoria.

Tiempo real de actividades transcurrido desde la fecha de iniciación: Desde la firma del acta de inicio y hasta el 22 de marzo de 2026.

Estado actual del contrato: En ejecución.

BALANCE FINANCIERO.

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 22.050.000,00	
VALOR OTROSI AL CONTRATO	\$ - 0 -	
VALOR EJECUTADO		\$ 5.512.500,00
VALOR POR EJECUTAR		\$ 16.537.500,00
SUMAS	\$ 22.050.000,00	\$ 22.050.000,00

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA 25%

CONTROL DE PAGOS

RELACION DE PAGOS REALIZADOS

PRIMER PAGO	\$ 5.512.500,00
TOTAL PAGADO	\$ 5.512.500,00

VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME \$ 5.512.500,00

Valor a pagar con la presentación del presente informe: CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 5.512.500,00) M/Cte; el cual corresponden a la prestación del servicio en el periodo supervisado.

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Que de conformidad con las obligaciones contractuales presentadas dentro del informe entregado por la contratista se puede deducir que la misma cumple de la siguiente manera, por lo tanto se hace la siguiente evaluación a cada una de las actividades realizadas y entregadas como soporte según se evidencia en el siguiente cuadro:

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 4 de 8

No.	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRE SALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.			X			Cumple satisfactoria.
2	Dar cuenta de la ejecución del objeto contractual cuando se le requiera por parte del hospital o la supervisión.			X			Cumple satisfactoria.
3	Realizar cuatro (4) intervenciones de servicio de control integral de plagas, fumigación, aspersión y fumigación en seco de archivo; desratización y erradicación de plagas e insectos voladores y rastreros (zancudos, moscas, mosquitos, avispas, cucarachas, arañas, ofidios, roedores). Parágrafo: El contratista debe aplicar insecticidas, rodenticidas, geles, polvos, WP, trampas de pegamento de categoría toxicológica III y IV, con registro INVIMA y Sanitario, autorizados para su uso en salud pública y que pueden ser usados en las áreas de la salud; utilizara insecticidas sin olor, que no manchen, realicen fricción de productos para cortar la resistencia de la plaga con una concentración del 10% lo sugerido por el Instituto Nacional de Salud Pública y utilizados en Centros Hospitalarios.			X			Cumple satisfactoria.
4	Las actividades se realizarán según programación. Lo anterior acorde a la propuesta presentada y aprobada por la entidad, propuesta que hace parte integral del presente contrato.						Cumple satisfactoria.
5	Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.						Cumple satisfactoria.
6	Cumplir con todas las políticas institucionales establecidas en el Hospital Departamental San Antonio de Padua.						Cumple satisfactoria.
7	Dar cumplimiento a las buenas prácticas en salud establecidas en el código de ética del hospital Departamental San Antonio de Padua; adecuado uso de prendas y uniformes, el uso de elementos de protección personal y bioseguridad, el porte del carnet, aseo y presentación personal.						Cumple satisfactoria.
8	El contratista debe cumplir con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente.						Cumple satisfactoria.
9	Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato, que le sean comunicadas por la Gerencia del hospital.						Cumple satisfactoria.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.				X			Cumple con el 25%

B. ESTADO DE EJECUCION Y AVANCE

El estado general de cumplimiento del contrato se encuentra ejecutado en un 100% de su componente administrativo y jurídico, y del 25% del componente técnico y financiero de conformidad con el informe entregados por el contratista y revisados de conformidad el contratista de apoyo a la supervisión y avalado por la supervisión designada.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA <i>Salud Integral, Impacto Real</i>	FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Fecha: 20/10/2025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código: MA-GTH-F-007
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA		Versión: 05
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Página: 5 de 8

C. GARANTIAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Este contrato por su cuantía está en la obligación de constituir la Póliza de garantía y cumplimiento.

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Compañía de Seguros del Estado			
NUMERO DE POLIZA	61-44-101064005			
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO		N.A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 4.410.000,00	05/03/2026	10/06/2027
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	10%	\$ 2.205.000,00	05/03/2026	10/12/2029

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N.A			
NUMERO DE POLIZA				
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Si no se pacta se debe colocar		N/A	N/A	N/A

D. VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

RELACION DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA (Clausula decima primera del contrato)

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición		\$ 22.050.000,00
Valor 40% (Mensualizado)		N.A
Pago de Seguridad Social		Datos
Periodo Cotizado	Pensión	2026-02
	Salud y ARL	2026-03
Número de Planilla y Tipo		9501041428 Tipo E
IBC (Ingreso Base de Cotización)		\$ 3.501.810,00
Valor pagado a SALUD		\$ 140.200,00
Valor pagado a PENSIÓN		\$ 560.400,00
Valor pagado a ARL		\$ 85.400,00
Valor pagado Parafiscales (Caja de compensación Familiar del Huila)		\$ 109.000,00
OBSERVACIONES:		

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 6 de 8

La Ley 100 de 1993 dispuso en el numeral 1° del Artículo 15, modificado por el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, que se considerarán como afiliados obligatorios al Sistema General de Pensiones, todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el contratista presenta la seguridad social del mes de febrero y marzo de 2026 para pensión, salud, y arl, por cuanto, según el Decreto 1273 de 2018, "por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema General de Seguridad Social Integral de los trabajadores se cancela mes vencido". Por lo tanto los contratistas independientes pueden cancelar la seguridad social los primeros días del mes siguiente.

EVIDENCIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista en cumplimiento del contrato en lo referente al pago de la Seguridad social, anexa a la cuenta de cobro el recibo de pago de la planilla, donde se refleja el valor cancelado en línea, y además el mismo corresponde al valor liquidado de acuerdo al valor mensual cobrado por el contratista.

E. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO.

PROPUESTAS AL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

No se presenta ninguna propuesta para el contratista debido a que el cumplimiento del contrato se realizó de conformidad con los parámetros establecidos durante su ejecución y de conformidad con el objeto del mismo.

FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 7 de 8

RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

No hay recomendaciones, por cuanto no se detallan inconformidades en los resultados, pues el contratista cumple de manera satisfactoria con el objeto contractual y de las obligaciones contractuales.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO

Que el contratista cumpla con todas las actividades establecidas en el objeto del contrato así como en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

F. REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y/O SANCIONES IMPUESTAS

En mi condición de supervisión se determina que el contratista en la ejecución del contrato se coordina cada una de sus actividades con un cumplimiento satisfactorio.

TIPO DE REQUERIMIENTO Y/O SANCION	FECHA DEL ACTO ADTIVO	DETALLE REQUER Y/O SANCION
Escrito	N.A	
Verbal	N.A	
Multa	N.A	
Terminación	N.A	

G. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales y el objeto del contrato, se le ha realizado seguimiento a la ejecución del mismo y se determina que el contratista ha cumplido de manera satisfactoria con todas las actividades encomendadas por parte del hospital, además atiende cada uno de los llamados realizados haciéndolo de manera puntual y precisa.

PRESENTO INFORME DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contractuales presento para comprobar y evidenciar las actividades realizadas, el informe de ejecución de las mismas, las cuales fueron avaladas por el supervisor del contrato quien ejerció la actividad encomendada por la gerencia, y el mismo cumple con las recomendaciones dadas por la supervisión.

— Salud Integral. Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**FORMATO SUPERVISIÓN DE CONTRATO**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE
PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 20/10/2025
Código: MA-GTH-F-007
Versión: 05
Página: 8 de 8

CERTIFICACION**EL TECNICO OPERATIVO CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE JEFE DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

Actuando como supervisor del contrato No 107-2026, celebrado entre la E.S.E Hospital y el GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS,

CERTIFICA QUE:

El **GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS**, identificado con la Nit No 900.991.469-6, cumplió de manera parcial con el objeto del contrato No 107-2026, cuyo objeto es la prestación de servicios para el manejo integral de plagas (fumigación con aspersión en seco, aplicación de geles, instalación de trampas de pegamento, termonebulización, desratización y erradicación de plagas de todas las áreas del hospital, correspondiente a la cuarta fumigación realizada el día 22 de marzo de 2026, según factura electrónica No SSFV-1733.

Que el contratista en mención se encuentra a Paz y Salvo con los pagos a seguridad social (salud, pensión y ARL) durante el mes de febrero y marzo de 2026, según recibos y comprobantes de pago Planilla de pago No 9501041428 Tipo E. que se anexa.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE GASTO	ANTICIPO	VALOR
2.1.2.02.02.008.05.02.85310	Servicios de desinfección y exterminación	02 - VENTA DE SERVICIOS	A. Gasto de funcionamiento		\$ 5.512.500,00
Valor cuenta					\$ 5.512.500,00

Esta certificación se expide para efectos de pago, el día 10 de abril de dos mil veintiseis (2026).

RAFAEL LUNA JOYAS

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"